

Las tendencias en los estados de información no financiera:

Un análisis de las empresas cotizadas en el mercado continuo en 2020



Silvia Ayuso
Xavier Carbonell

ESCI-UPF School of International Business
Cátedra MANGO de Responsabilidad Social Corporativa

Marzo 2022

Índice

01	Resumen	5
02	Introducción	6
03	Reporting de sostenibilidad y estados de información no financiera	7
04	Metodología del estudio	9
	4.1. Muestra de empresas analizadas	9
	4.2. Recogida y análisis de datos	10
	4.3. Presentación de EINF y otra información de RSC/sostenibilidad	10
05	Resultados del estudio	12
	5.1. Formato del EINF	12
	5.2. Marco de <i>reporting</i>	13
	5.3. Prestador de servicios de verificación	14
	5.4. Verificación de la información no financiera	15
	5.5. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	17
	5.6. Información sobre la brecha salarial	20
	5.7. Información sobre supervisión y auditorías en la cadena de suministro	22
06	Conclusiones	24
07	Referencias	26
08	Anexo 1: Literatura consultada	27
09	Anexo 2: Codificación de los estados de información no financiera	29
10	Información sobre los autores	32
11	Agradecimientos	33

01

Resumen

El presente estudio se centra en analizar los estados de información no financiera presentados con respecto al ejercicio del 2020 de las empresas cotizadas en el mercado continuo en 2020, para identificar las tendencias seguidas en el formato, verificación y presentación de determinados contenidos de los informes. De las 129 empresas cotizadas, 91 compañías presentan un estado de información no financiera (EINF) de acuerdo con la Ley 11/2018. Se realiza un análisis de contenido riguroso de estos EINF con base en unos criterios de codificación transparentes, para examinar el formato del EINF, el marco de *reporting* utilizado, el proceso de verificación, la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la información sobre la brecha salarial y la información sobre la supervisión y auditorías en la cadena de suministro.

02

Introducción

La adopción en 2018, por parte del Gobierno español, de la Directiva 2014/95/UE, relativa a la divulgación de información no financiera y de diversidad aplicable a las grandes empresas y a las organizaciones consideradas de interés público, ha introducido un cambio notable en las cuestiones sobre las cuales existe la obligación de reportar. La Ley 11/2018 exige a las empresas que cumplen ciertos criterios que depositen en el registro mercantil no solo sus estados financieros, sino también sus estados de información no financiera. Sin embargo, los informes presentados por las empresas en los años 2018 y 2019 han estado caracterizados por el uso de diferentes modalidades de reporte no financiero y la existencia de una gran heterogeneidad en la presentación de los contenidos. Esta heterogeneidad dificulta la comparabilidad y la obtención de conclusiones sobre el desempeño y el posicionamiento de las compañías en materia de sostenibilidad.

El presente trabajo se centra en analizar los estados de información no financiera presentados con respecto al ejercicio del 2020 de las empresas cotizadas en el mercado continuo en 2020, para identificar las tendencias seguidas en el formato, verificación y presentación de determinados contenidos de los informes. El conocimiento de estas tendencias es sin duda interesante para evaluar el grado de precisión y transparencia en el que las empresas ponen en práctica su compromiso con la sostenibilidad. Asimismo, el conocimiento de estas tendencias servirá de ayuda al colectivo de auditores, que interactúan con las empresas para asegurar y verificar la información no financiera presentada.

El estudio ha sido realizado por la Cátedra MANGO de Responsabilidad Social Corporativa de ESCI-UPF en colaboración con un grupo de trabajo de la Comisión de Responsabilidad Social Empresarial del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya (CCJCC).

El informe está estructurado de la siguiente manera: El Capítulo 2 introduce la temática del estudio, el *reporting* de sostenibilidad y los estados de información no financiera. El Capítulo 3 describe la metodología de la investigación realizada y, posteriormente, el Capítulo 4 presenta de forma detallada el análisis de los resultados. Finalmente, en el Capítulo 5 se extraen las principales conclusiones del estudio.

03

Reporting de sostenibilidad y estados de información no financiera

Hasta hace relativamente poco, la comunicación de las empresas sobre aspectos de sostenibilidad era de carácter voluntario. Históricamente, compañías de gran tamaño y de determinados sectores muy focalizados han presentado este tipo de información para dar respuesta a las presiones recibidas por sus accionistas y consumidores, e informar sobre la gestión de su impacto social y medioambiental.

Este tipo de información ha recibido diferentes denominaciones: triple balance, memoria de sostenibilidad, *reporting* no financiero, etc. El principal problema del *reporting* no financiero era que, a diferencia de las cuentas anuales (información económico-financiera) que se basan en unas normas reguladas, no existían unas normas específicas que regularan la divulgación de los aspectos de sostenibilidad de las empresas. En consecuencia, esta información se ha presentado a través de múltiples formatos y contenidos: en informes específicos, como parte de otros informes corporativos, en la página web, etc.

Algunos países de la Unión Europea, como Dinamarca desde el año 2008 y Francia y el Reino Unido desde al año 2013, promulgaron leyes que obligaban a sus empresas, a partir de un determinado volumen, a publicar este tipo de información en materia de sostenibilidad con respecto a unos contenidos concretos en aspectos sociales, laborales, medioambientales y de derechos humanos. En el año 2014 se adoptó la Directiva 2014/95/UE sobre información no financiera y diversidad que establece un nuevo marco en que los estados de la Unión Europea deben desarrollar el *reporting* no financiero a partir del año 2017.

El 28 de diciembre de 2018 se aprobó en España la Ley 11/2018 que transpone la Directiva 2014/95/UE al ordenamiento jurídico español. La finalidad de la Directiva es establecer la obligatoriedad de que las grandes empresas europeas divulguen información sobre cuestiones no financieras y diversidad, a través de un estado de información no financiera (en adelante, EINF), a incluir en el informe de gestión, en el que se proporcione información sobre cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno (véase el Cuadro 1). La información que debe presentarse de cada uno de dichos ámbitos es la siguiente: las políticas aplicadas por la empresa (incluyendo los procedimientos de diligencia debida y sus resultados), los resultados de esas políticas, los principales riesgos relacionados e indicadores clave de resultados no financieros pertinentes.

Cuadro 1: Información no financiera incluida en el EINF

Cuestiones medioambientales: contaminación; economía circular y prevención y gestión de residuos; uso sostenible de los recursos; cambio climático; protección de la biodiversidad

Cuestiones sociales y relativas al personal: empleo; organización del trabajo; salud y seguridad; relaciones sociales; formación; accesibilidad universal de las personas con discapacidad; igualdad

Respeto de los derechos humanos: aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos; promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo

Lucha contra la corrupción y el soborno: medidas para prevenir la corrupción, el soborno y el blanqueo de capitales; aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

Sociedad: compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible; subcontratación y proveedores; consumidores; información fiscal.

Debido a la novedad de la Ley 11/2018, en los últimos años han aparecido algunos análisis de los EINF publicados en España, mayoritariamente enfocados a las empresas del IBEX 35, y sin especificar claramente los criterios del análisis realizado. El presente estudio quiere ir más allá y ofrecer un análisis riguroso y transparente de los EINF publicados por una muestra relevante de empresas españolas.

04

Metodología del estudio

4.1. Muestra de empresas analizadas

La muestra de empresas analizadas son las empresas cotizadas en el mercado continuo durante el año 2020. Concretamente, en 2020 formaban parte del mercado continuo 129 compañías distribuidas en siete sectores (petróleo y energía, materiales básicos, industria y construcción, bienes de consumo, servicios de consumo, servicios financieros, tecnología y telecomunicaciones y servicios inmobiliarios), tal como se muestra en la Figura 1.



De acuerdo con la Ley 11/2018, la obligación de presentar un EINF aplica a las sociedades que formulen cuentas consolidadas para los ejercicios económicos del año 2020, siempre que concurren los siguientes requisitos:

- que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 500;
- que tengan la consideración de entidades de interés público de conformidad con la legislación de auditoría de cuentas o que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, cumplan al menos dos de las circunstancias siguientes:
 - que el total de las partidas del activo sea superior a 20.000.000 €,
 - que el importe neto de la cifra anual de negocios supere los 40.000.000 €
 - o que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 250.

Cabe señalar que todas las empresas cotizadas son consideradas entidades de interés público.

¹A partir del ejercicio económico 2021, los requisitos cambian con respecto al número medio de trabajadores considerado.

4.2. Recogida y análisis de datos

Para cada una de las 129 compañías de la muestra se buscaron en su página web o en el portal de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) los siguientes documentos correspondientes al ejercicio económico del año 2020:

- las cuentas anuales consolidadas,
- el EINF (dentro del informe de gestión o aparte) y
- otros informes de RSC/sostenibilidad.

El proceso de recogida de documentos se realizó a lo largo del año 2021 y se enfocó en los EINF correspondientes al ejercicio 2020 (de enero a diciembre) o, en caso de que el ejercicio económico no se correspondiera con el año natural, al ejercicio con el máximo número de meses pertenecientes al año 2020. La recogida de informes se cerró en septiembre de 2021. En caso de no encontrar un EINF público correspondiente al ejercicio 2020, se analizaron las posibles razones, consultando si la empresa tenía menos de 500 empleados o presentaba el EINF en el país de su empresa matriz.

Una vez recopilados todos los EINF de la muestra, se analizaron una serie de parámetros relacionados con su formato, verificación y contenido, y consensuados con el grupo de trabajo de la Comisión de Responsabilidad Social Empresarial del CCJCC:

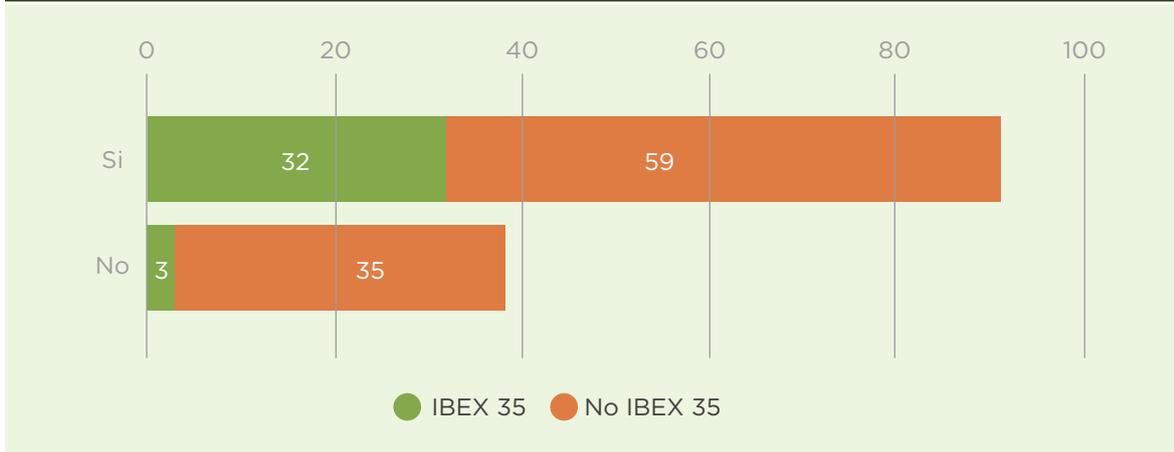
- la integración del EINF en el informe de gestión o la memoria de sostenibilidad/RSC
- los estándares utilizados para la elaboración del EINF
- los estándares utilizados para la verificación del EINF
- los proveedores de los servicios de verificación del EINF
- la información facilitada sobre la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- la información facilitada sobre la brecha salarial
- la información facilitada sobre las supervisión y auditorías en la cadena de suministro

Se realizó una exhaustiva revisión de la literatura sobre *reporting* no financiero, tanto de informes públicos como de artículos académicos con el objetivo de recoger y evaluar diferentes opciones existentes para analizar los parámetros escogidos (véase Anexo 1). Para asegurar un análisis de contenido riguroso de los EINF, se elaboró un listado de codificación de los diferentes parámetros definidos y se aplicó por parte de tres investigadores en el análisis de cinco informes de empresas del IBEX 35. Se revisaron los resultados del análisis y se especificaron los criterios de codificación en todos aquellos casos en los que habían llevado a interpretaciones distintas. A continuación, los tres investigadores se dividieron el trabajo para revisar y codificar los restantes EINF. En caso de dudas de cómo codificar un aspecto, se debatió entre los investigadores hasta llegar a un acuerdo consensuado. El Anexo 2 muestra el listado de codificación final.

4.3. Presentación de EINF y otra información de RSC/sostenibilidad

De las 129 compañías de la muestra, 91 presentan un EINF en España correspondiente al ejercicio 2020. Como se puede apreciar en la Figura 2, el porcentaje de empresas que presentan el EINF 2020 es más grande entre las empresas del IBEX 35 (91%) que entre las restantes empresas cotizadas (63%).

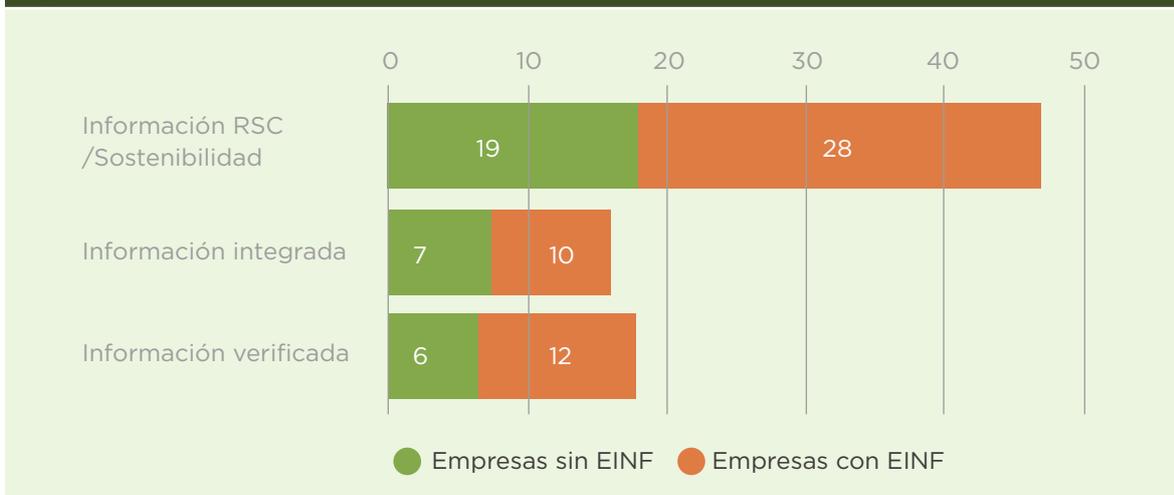
Figura 2: Publicación de EINF en 2020



Las 38 compañías de la muestra que no presentan un EINF público correspondiente al ejercicio 2020, en su mayoría no están obligadas a presentarlo. Esto es el caso de 31 empresas, entre ellas, tres del IBEX 35 que tenían menos de 500 empleados de media en el ejercicio 2020. Además, dos compañías hacen referencia al EINF de su empresa matriz que se presenta en Reino Unido (Masmo-vil Ibercom) e Italia (Reno de Medici), dos compañías no habían presentado sus cuentas anuales en septiembre de 2021 (Abengoa y Sniace) y para tres filiales de empresas extranjeras no se encontraron los EINF de la filial (Airbus, Aperam y Berkeley Energia) ni de la casa matriz.

Con respecto a otros informes de RSC o sostenibilidad diferentes del EINF, la Figura 3 muestra las empresas de la muestra que publican este tipo de informes, ya sea de forma separada o integrada en el informe de gestión o informe anual. Mientras un 50% de las empresas no obligadas a presentar un EINF publican este tipo de información (entre ellas las tres empresas del IBEX 35 exentas de la obligación), un 31% de las empresas que elaboran un EINF publican esta información adicional sobre aspectos de RSC o sostenibilidad. Aunque se trate de una opción voluntaria, un grupo de empresas verifican esta información a través de un verificador externo. Los datos verificados con más frecuencia son indicadores seleccionados de RSC (59% de las empresas), inventarios de gases de efecto invernadero (32% de las empresas) y bonos verdes (9% de las empresas).

Figura 3: Publicación de informes de RSC/sostenibilidad (no EINF)



A continuación, se presenta el análisis del formato, verificación y contenido de los EINF recopilados de la muestra.

05

Resultados del estudio

5.1. Formato del EINF

Las empresas pueden incluir el EINF como parte del informe de gestión o publicarlo como un informe separado, mencionando que este documento forma parte del informe de gestión, e incluyendo en éste una referencia al informe separado (véase el Cuadro 2).

Cuadro 2: Requisitos sobre el formato del EINF

“Las sociedades de capital deberán incluir en el informe de gestión un estado de información no financiera o elaborar un informe separado”

“Se entenderá que una sociedad cumple con la obligación de elaborar el estado de información no financiera consolidado (...) si emite un informe separado, correspondiente al mismo ejercicio, en el que se indique de manera expresa que dicha información forma parte del informe de gestión, se incluya la información que se exige para dicho estado y se someta a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que el informe de gestión.”

Como se aprecia en la Figura 4, la mayoría de las empresas presenta el EINF como un informe separado, en forma de anexo al informe de gestión o como documento separado: frente a un 60% de las empresas que eligen esta modalidad, un 40% integran el EINF en el informe de gestión. En los casos en los que las empresas apuestan por esta última opción, la información puede estar integrada a lo largo del informe de gestión (18% de las empresas) o puede representar un capítulo específico del informe de gestión (22% de las empresas).

A pesar de la creciente importancia de aplicar un enfoque integrado en el *reporting* (incorporación de la información financiera y no financiera en un mismo documento) (EY, 2020), parece que de momento las empresas prefieren separar la dimensión social y ambiental de la información corporativa.

Figura 4: Modalidad del EINF



5.2. Marco de reporting

De acuerdo con la Ley 11/2018, las compañías deben basar los contenidos del EINF en marcos nacionales o internacionales de referencia, debiendo mencionar el marco utilizado para cada materia (véase el Cuadro 3).

Actualmente, existen diferentes marcos o estándares que tienen como fin el guiar a las empresas en la elaboración de informes de asuntos no financieros. En concreto, para la elaboración del EINF, la ley recomienda la aplicación de las guías de la Global Reporting Initiative (GRI) y de las Directrices de la Comisión Europea sobre la presentación de informes no financieros. No obstante, las empresas pueden basarse en otros marcos normativos nacionales, de la Unión Europea o internacionales, como, por ejemplo, el Marco Internacional de Reportes Integrados <IR> del International Integrated Reporting Council (IIRC) o los estándares desarrollados por el Sustainability Accounting Standards Board (SASB). Esta proliferación de estándares destaca la creciente relevancia de la información no financiera, pero al mismo tiempo pone de manifiesto su complejidad y dificultad a la hora de establecer un marco común que homogenice las prácticas empresariales al respecto.

Cuadro 3: Requisitos sobre el marco de reporting

“Para la divulgación de la información no financiera (...), la sociedad obligada a formular cuentas consolidadas deberá basarse en marcos normativos nacionales, de la Unión Europea o internacionales, debiendo especificar en qué marcos se ha basado.”

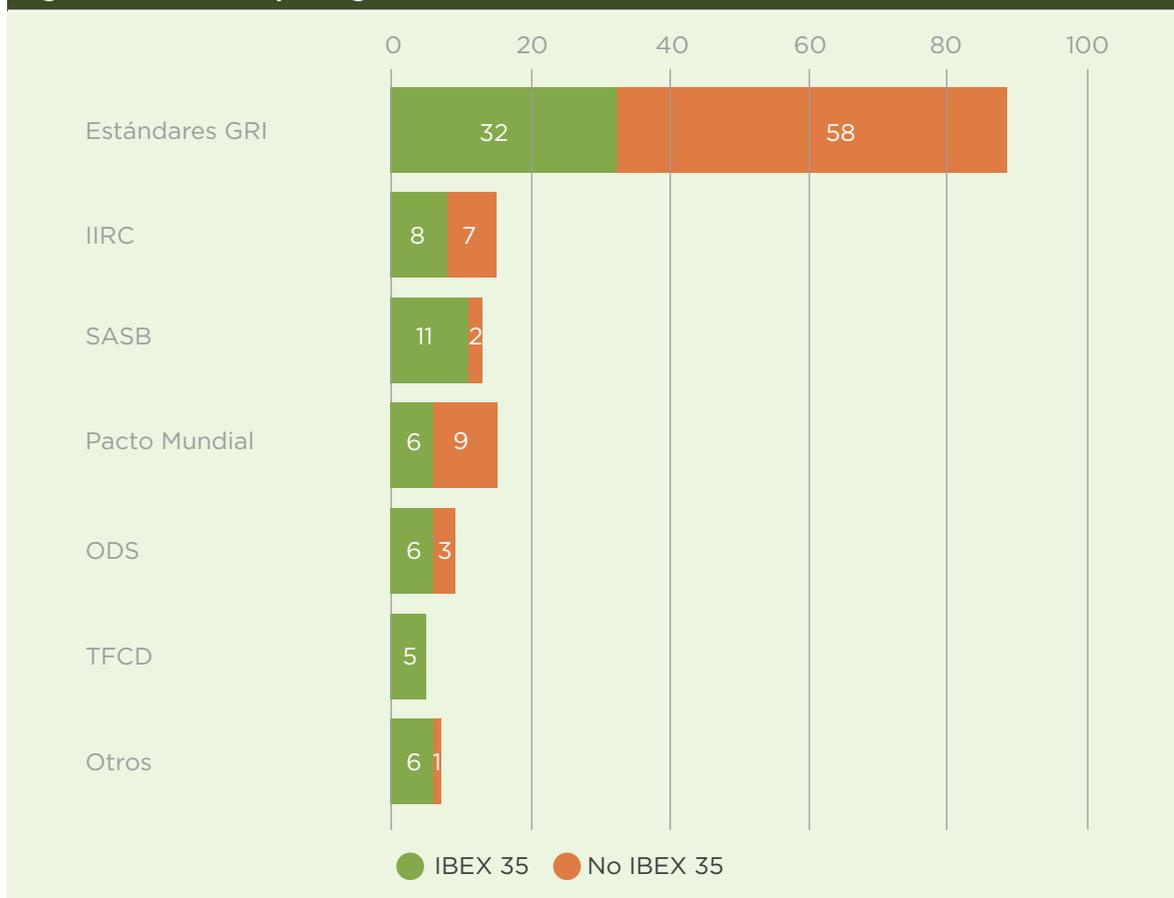
Casi todas las empresas (el 91%) utilizan uno o varios marcos de reporting en sus EINF, y lo especifican en el informe². La Figura 5 muestra los estándares e iniciativas seguidas por las empresas. El estándar seguido prácticamente por todas las empresas es el de la GRI. Entre las empresas que especifican la opción escogida de este estándar encontramos un 22% que aplica los estándares GRI a indicadores seleccionados, un 18% que aplica la opción esencial, un 19% que aplica la opción exhaustiva y un 12% que aplica algún suplemento sectorial.

² Se ha considerado que se reporta de acuerdo con un determinado estándar cuando se muestra de manera explícita en el EINF, por ejemplo, con una tabla de contenidos con referencias al estándar, no solamente manifestando que se han seguido las recomendaciones correspondientes.

Otros marcos utilizados por varias de las empresas son el del informe integrado del IIRC, los estándares del SASB, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y las Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD).³ Algunas empresas también utilizan estándares sectoriales como los Principios de Banca Responsable de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI) o el programa Responsible Care de la industria química.

Además, algunas empresas indican que para la elaboración del EINF han seguido la Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas de la CNMV, los principios de la norma AA1000AP de AccountAbility y las Directrices UE 2017/C215/01.

Figura 5: Marco de reporting utilizado



5.3. Prestador de servicios de verificación

Uno de los aspectos más novedosos que incorpora la Ley 11/2018 está relacionado con la verificación de la información. El texto establece la obligatoriedad, no sólo de que el auditor de las cuentas anuales compruebe la existencia del EINF, sino de que el contenido de este estado sea verificado por un prestador independiente de servicios de verificación (véase el Cuadro 4).

Aunque la ley utiliza el término “verificación”, sería más conveniente utilizar el vocablo “aseguramiento”, debido a que el alcance del aseguramiento es menor que el de la verificación y no puede establecer conclusiones sobre la fiabilidad y veracidad de la información asegurada como, por ejemplo, en el caso de la auditoría de cuentas (ERGO, 2020).

³ Generalmente, las empresas utilizan estos marcos además de seguir el GRI.

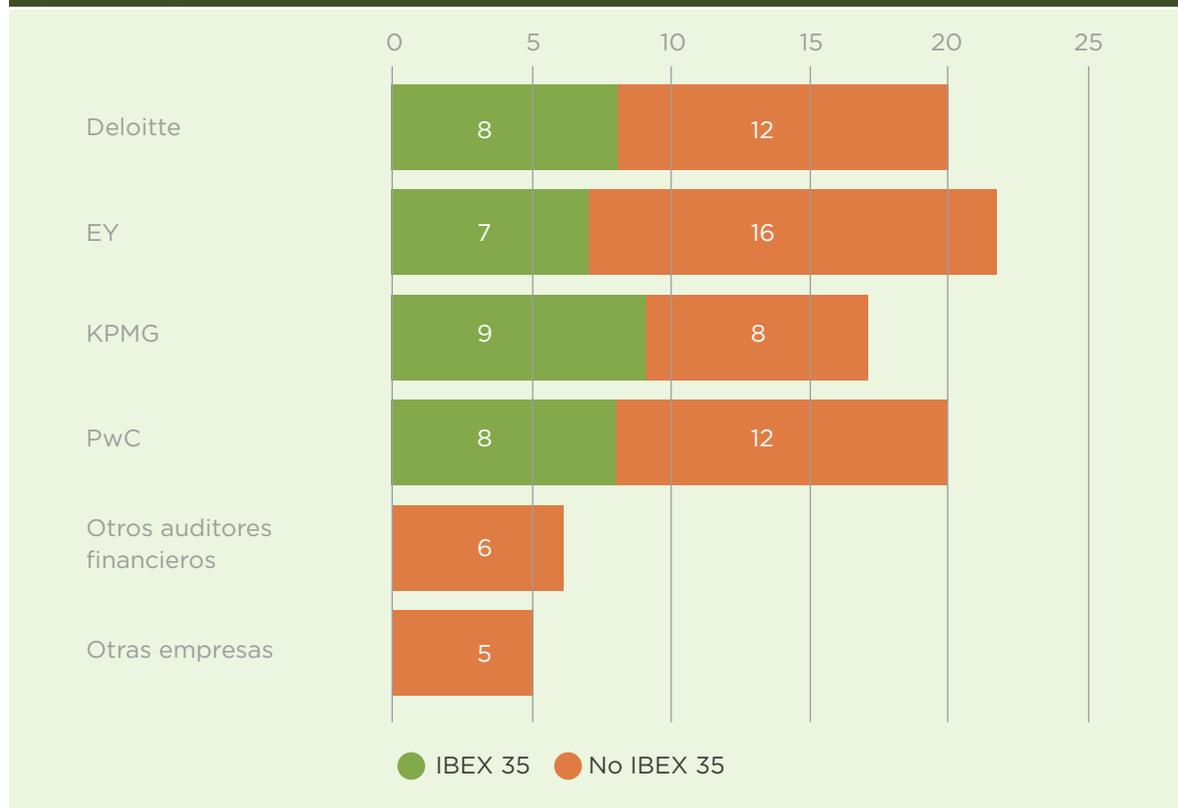
Cuadro 4: Requisitos sobre la verificación de la información no financiera

“La información incluida en el estado de información no financiera será verificada por un prestador independiente de servicios de verificación.”

En la Ley 11/2018 no se especifica quién se considera “prestador independiente de servicios de verificación”, ni cuáles son las condiciones o características que deben reunir las personas físicas o jurídicas para que pueda reconocérseles como tales. Así, las empresas pueden contratar los servicios de proveedores de diversa índole, como empresas de auditoría financiera, certificación o consultoría, entre otras.

La gran mayoría de empresas (el 95%) han contratado a empresas de auditoría financiera⁴; solamente cinco empresas que no forman parte del IBEX 35 han contratado a otro tipo de empresas (empresas de certificación como Bureau Veritas, AENOR y SGS). En el 73% de las empresas, la empresa verificadora del EINF además coincide con la firma que ha realizado la auditoría de las cuentas anuales. En la Figura 6 se aprecia que la mayoría de las empresas contratadas pertenecen a las llamadas Big Four (Deloitte, EY, KPMG y PwC).

Figura 6: Empresas verificadoras del EINF



5.4. Verificación de la información no financiera

El prestador de los servicios de verificación (auditor, certificador, consultor u otro ente externo) debe revisar la información que aparece en el EINF y emitir un informe con las conclusiones obtenidas.

⁴ Empresas inscritas en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

Para llevar a cabo este proceso, el verificador se puede apoyar en la aplicación de estándares o normas de aseguramiento, que establecen los principios y los procedimientos que debe aplicar durante el encargo. Los informes de verificación de las empresas hacen referencia a tres estándares que pueden ser utilizados en los trabajos de verificación: la norma AA1000AS de AccountAbility, la norma ISAE 3000 del International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) – cuyas siglas en español son NIEA 3000 – y la Guía 47 de actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

La Figura 7 muestra que los EINF de la gran mayoría de empresas (el 95%) han sido verificados de acuerdo con la ISAE 3000 y la Guía del ICJCE, y que en algunos casos (el 14%) adicionalmente se ha seguido la norma AA1000AS. Solamente cinco empresas tienen un informe de verificación que no hace referencia a ninguno de los mencionados estándares de verificación⁵ – se trata de los informes emitidos por las empresas que no son auditoras financieras (véase el apartado 4.3).

Figura 7: Estándares de verificación utilizados para el EINF



La norma ISAE 3000 y la Guía del ICJCE diferencian dos niveles de aseguramiento, en función del riesgo asumido en relación con la opinión resultante del proceso de revisión de la información: aseguramiento razonable y aseguramiento limitado. Prácticamente todos los informes de verificación hacen referencia a un aseguramiento limitado⁶, únicamente el informe de una empresa (Ercros) no menciona ningún nivel de aseguramiento.

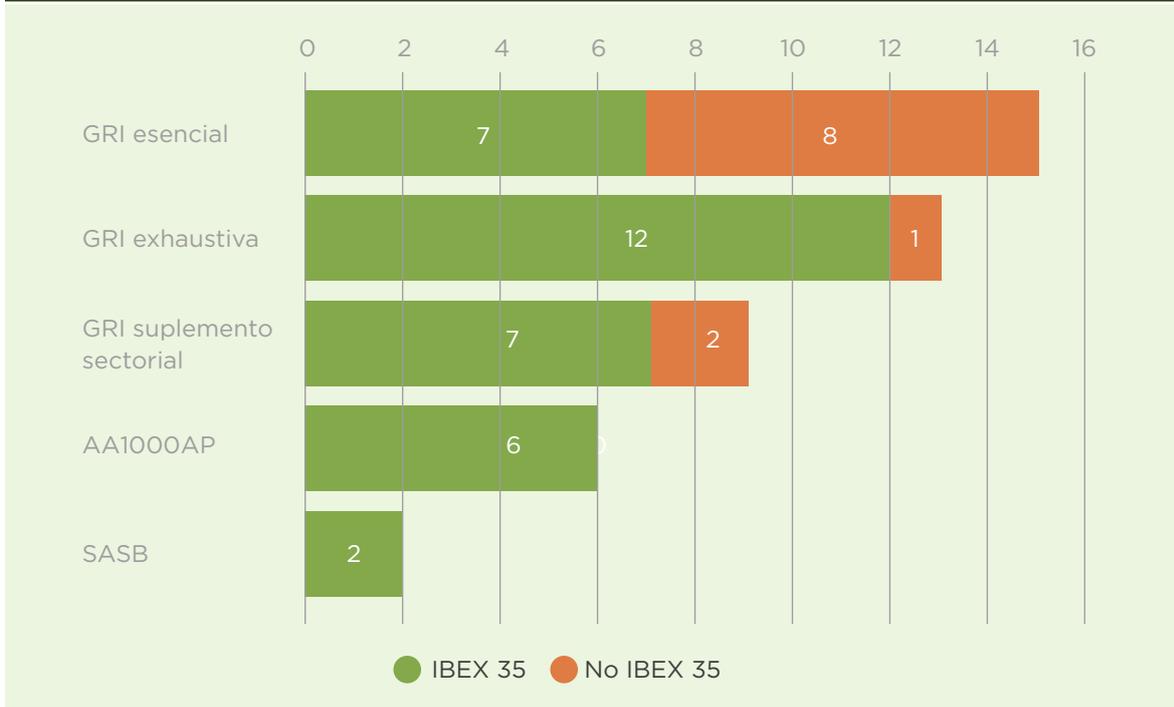
Ningún informe de verificación presenta salvedades, y solamente los informes de las seis empresas del IBEX 35 que han seguido la norma AA1000AP incluyen recomendaciones relacionadas con los cuatro principios de la norma: inclusividad, relevancia, capacidad de respuesta e impacto.

Mientras que el 68% de las empresas han realizado una verificación del EINF “básico”, es decir, que se verificaron únicamente los contenidos exigidos por la Ley 11/2018, el 32% de las empresas verificaron información que va más allá de lo exigido por esta ley. Como se aprecia en la Figura 8, son sobre todo las empresas del IBEX 35 que ampliaron la verificación para incluir la preparación del EINF de acuerdo con los estándares GRI (en su opción esencial, exhaustiva y/o de acuerdo con el suplemento sectorial correspondiente), los principios de la norma AA1000AP de AccountAbility y/o los estándares del SASB para el sector respectivo.

⁵ En cambio, algunos de estos informes hacen referencia a las normas ISO/IEC 17029 Evaluación de la conformidad. Principios generales y requisitos para los organismos de validación y verificación e ISO 19011 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión.

⁶ Los informes de dos empresas (Acciona y Enagas) adicionalmente explicitan la revisión con nivel de aseguramiento razonable de una selección de indicadores GRI.

Figura 8: Información del EINF verificada más allá de lo exigido por la Ley 11/2018



5.5. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

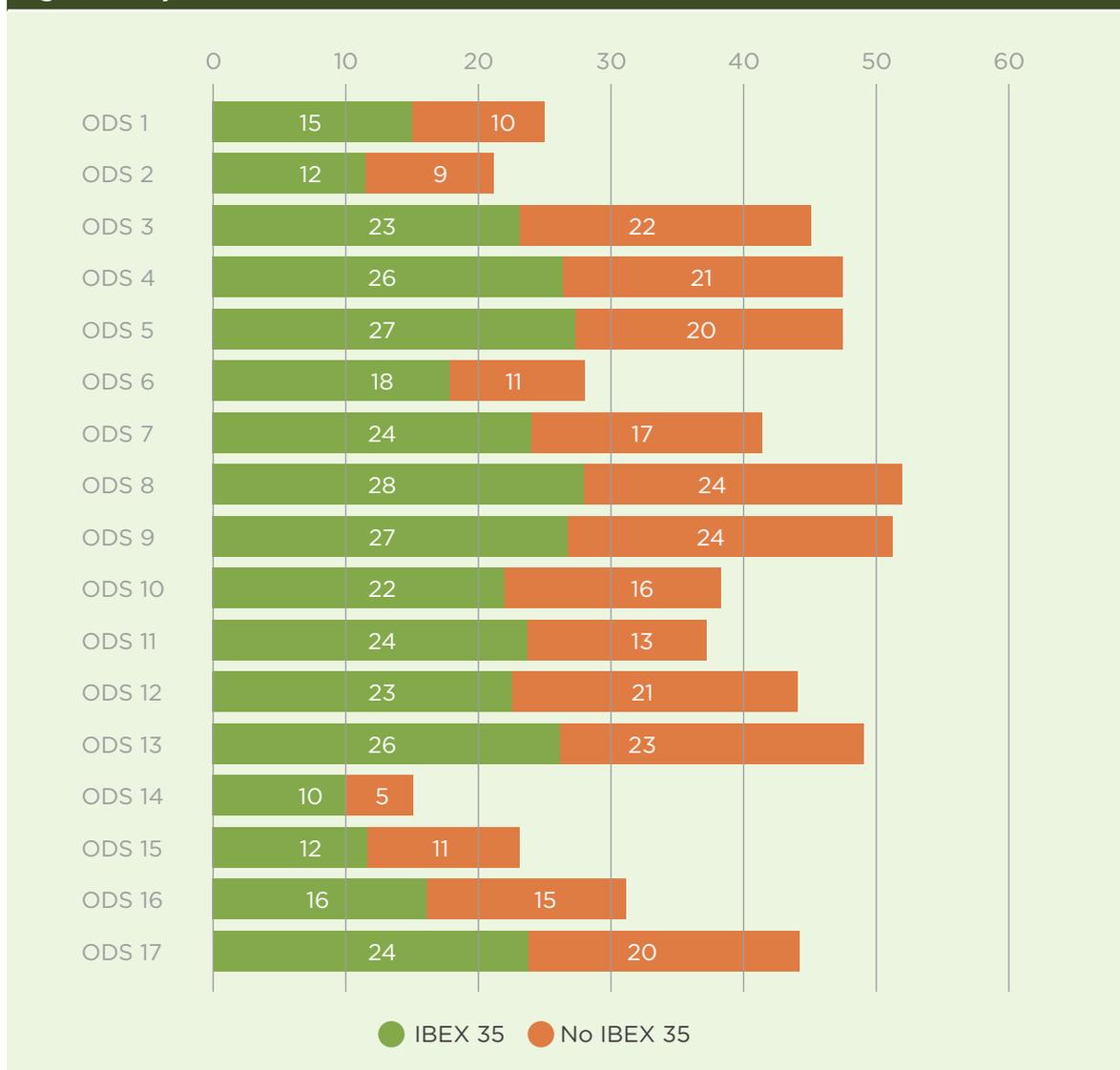
Como se explica en el apartado 4.2, para la elaboración de los EINF la Ley 11/2018 recomienda la aplicación de diferentes marcos de *reporting* nacionales o internacionales, y hace referencia explícita a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (véase el Cuadro 5). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o *Sustainable Development Goals* (SDGs) son un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Los ODS se dirigen a todos los actores implicados en su consecución: gobiernos, empresas y sociedad civil. De acuerdo con el SDG Compass, la guía de acción de referencia en este ámbito, “se alienta a las empresas a que definan sus prioridades, basándose en una evaluación de su impacto tanto positivo como negativo, actual y potencial sobre los ODS en toda su cadena de valor” (GRI/UNGC/WBCSD, 2016).

Cuadro 5: Requisitos relacionados con los ODS

“Al facilitar esta información, las empresas obligadas deben basarse en marcos nacionales, marcos de la Unión Europea, pudiendo utilizarse el Sistema de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS) adaptado a nuestro ordenamiento jurídico a través del Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, o en marcos internacionales tales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas...”

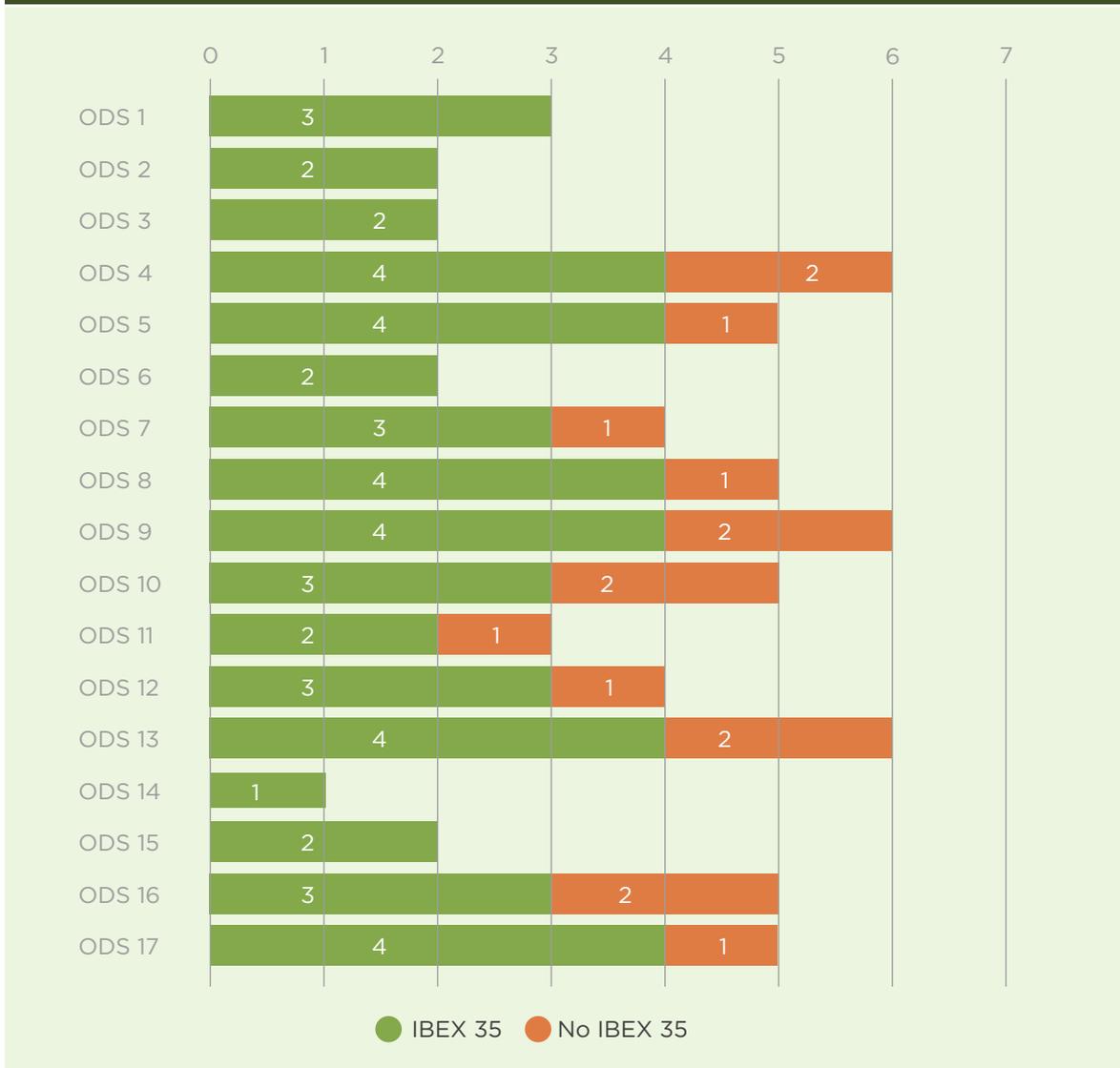
El 78% de las empresas mencionan los ODS en sus EINF de manera general. De modo específico, los objetivos mencionados con mayor frecuencia son los ODS 3, 4, 5, 8, 9, 12, 13 y 17, como se puede ver en la Figura 9. Estos objetivos relacionados con temas transversales como salud y bienestar (ODS 3), educación de calidad (ODS 4), igualdad de género (ODS 5), trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8), industria, innovación e infraestructura (ODS 9), promoción y consumo responsables (ODS 12), acción por el clima (ODS 13) y alianzas para lograr los objetivos (ODS 17) son relevantes para prácticamente todas las empresas. En menor medida se alude a otros ODS que están vinculados a la actividad particular de negocio de las empresas (KPMG, 2020).

Figura 9: Objetivos de Desarrollo Sostenible mencionados en los EINF



El cumplimiento de los ODS se concreta en las metas definidas para cada objetivo por Naciones Unidas, en su mayoría con indicadores y calendarios específicos. A diferencia de la amplia mención de los 17 objetivos en sus EINF, solamente un 12% de las empresas mencionan las metas de los ODS de manera general y un 8% (7 empresas) mencionan metas específicas. Cuando las empresas hacen referencia a metas específicas, las metas nombradas con mayor frecuencia pertenecen a los ODS 4, 5, 8, 9, 10, 13, 16 y 17 (véase la Figura 10).

Figura 10: Metas de los ODS mencionadas en los EINF



Las siete empresas que mencionan metas específicas en sus EINF lo hacen con diferente grado de concreción. Siguiendo el ejemplo de un reciente informe sobre el *reporting* empresarial de los ODS (PwC, 2019), diferenciamos entre las metas mencionadas sin un objetivo concreto, las metas con un objetivo cualitativo asociado, las metas con un objetivo cuantitativo asociado y las metas con una evaluación del progreso hacia el objetivo cuantitativo. La Figura 11 muestra el grado de concreción de las metas mencionadas.⁷

⁷ En total, las siete empresas mencionan 158 metas específicas en sus EINF; en promedio cada empresa se refiere a 23 de las 169 metas definidas por las Naciones Unidas.

Figura 11: Concreción en las metas de los ODS mencionadas

5.6. Información sobre la brecha salarial

La Ley 11/2018 detalla los asuntos a incluir en los EINF, y nombra específicamente la brecha salarial como parte de la información a presentar sobre cuestiones sociales y relativas al personal (véase el Cuadro 6). La ley no define el concepto de brecha salarial, y en la actualidad existen diferentes formas de medir las diferencias entre las remuneraciones percibidas por los hombres y por las mujeres (Forética, 2019).

Cuadro 6: Requisitos sobre información de la brecha salarial

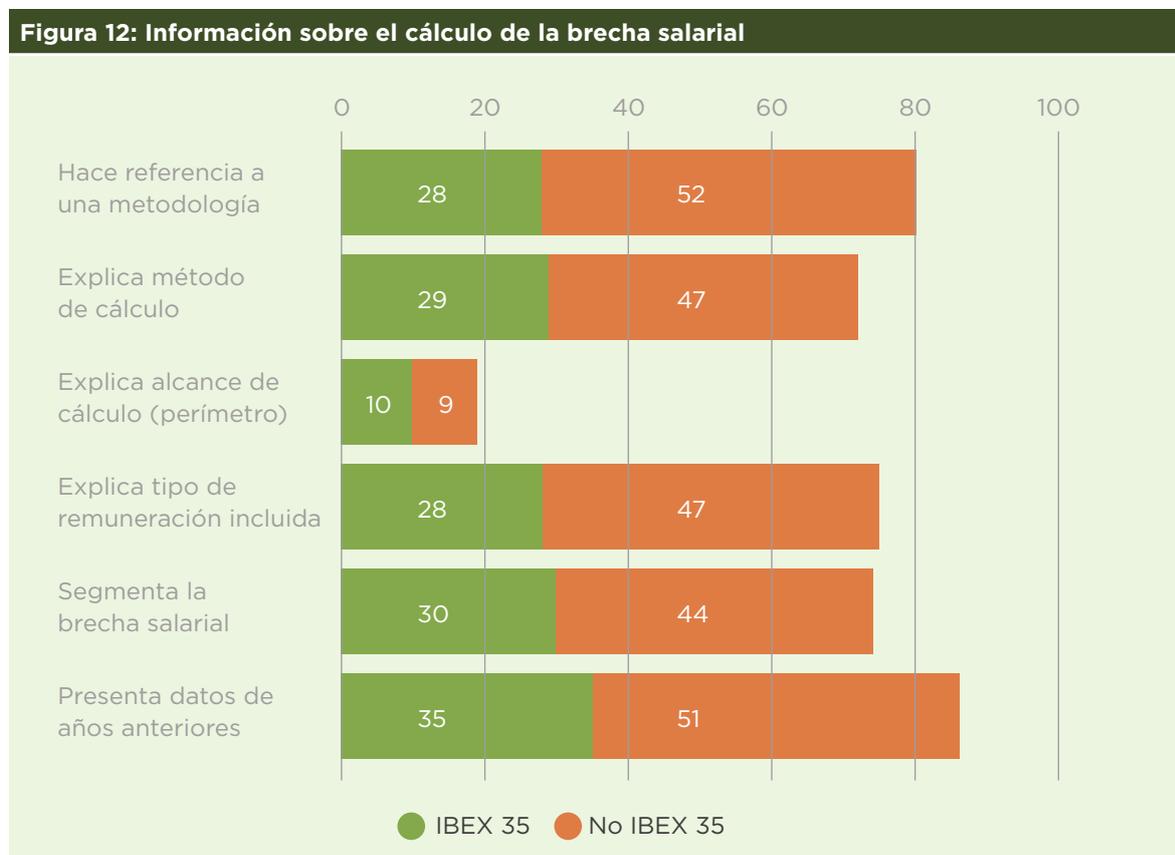
“El estado de información no financiera consolidado incluirá información significativa sobre las siguientes cuestiones: (...) brecha salarial”

Además, la Ley 11/2018 requiere el uso de indicadores clave de rendimiento, los llamados *Key Performance Indicators* (KPI), que estén alineados con los estándares o iniciativas existentes (véase el Cuadro 7). La utilización de los KPI debería posibilitar la comparación con otras entidades (del sector) y mostrar el progreso efectuado en las políticas no financieras de las empresas en comparación con períodos anteriores.

Cuadro 7: Requisitos sobre indicadores clave de rendimiento

“Este estado de información no financiera incluirá: (...) indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta, y que cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad. Con el objetivo de facilitar la comparación de la información, tanto en el tiempo como entre entidades, se utilizarán especialmente estándares de indicadores clave no financieros que puedan ser generalmente aplicados y que cumplan con las directrices de la Comisión Europea en esta materia y los estándares de Global Reporting Initiative, debiendo mencionar en el informe el marco nacional, europeo o internacional utilizado para cada materia. Los indicadores clave de resultados no financieros deben aplicarse a cada uno de los apartados del estado de información no financiera. Estos indicadores deben ser útiles, teniendo en cuenta las circunstancias específicas y coherentes con los parámetros utilizados en sus procedimientos internos de gestión y evaluación de riesgos. En cualquier caso, la información presentada debe ser precisa, comparable y verificable.”

Todas las empresas informan sobre la brecha salarial de género, entendida de manera amplia como las diferencias entre las remuneraciones salariales percibidas por hombres y mujeres. Mientras la Figura 12 muestra la frecuencia en la que las empresas proporcionan determinada información con respecto a la brecha salarial de género, la Tabla 1 revela qué opciones escogen las empresas para cada aspecto del cálculo correspondiente.



El 88% de las empresas hace referencia a una metodología o formato específico de presentar la información sobre la brecha salarial de género: en la gran mayoría de casos se trata del estándar GRI 405-2 (ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres) y en unos pocos casos (4 empresas) se mencionan marcos o sistemas internos.

El 84% de las empresas explica el método del cálculo de la brecha salarial de género con respecto a los indicadores utilizados: la media pagada a hombres y mujeres (como propone el estándar GRI), la mediana de las remuneraciones o una regresión de la remuneración ajustada a características como antigüedad, nivel de responsabilidad y otros factores. El indicador más utilizado es la media, seguido de la mediana y la regresión; cabe destacar que 10 empresas utilizan más de un único indicador.

Solamente un 12% de las empresas explica el alcance o perímetro del cálculo, es decir, los empleados, unidades de negocio y países incluidos en el cálculo.⁸ Muchas empresas indican el porcentaje de su plantilla al que refieren el cálculo, sin precisar qué tipología de personal queda fuera del cálculo.

El 82% de las empresas especifica el tipo o los conceptos de las remuneraciones consideradas, que pueden ser la remuneración fija (82%), la remuneración variable (55%) y otros complementos (34%).

⁸ No se ha considerado que una empresa explica el alcance del cálculo de la brecha salarial de género si sólo indica el porcentaje de la plantilla a la que se refiere el cálculo.

El 81% de las empresas ofrece los datos del cálculo de manera segmentada. La segmentación más habitual es por categoría profesional (77%), pero también hay empresas que desglosan los datos por franjas de edad (38%) y/o por zonas geográficas (26%). Un 7% de las empresas presenta otros desgloses como tipo de empleado, puesto o agrupación empresarial.

Finalmente, el 95% de las empresas presenta los datos de años anteriores: el 86% informa de los datos del año anterior y el 9% muestra los datos de los dos años anteriores.

Tabla 1: Variación en el cálculo de la brecha salarial		
Aspecto	Empresas IBEX 35	Empresas no IBEX 35
Referencia a una metodología		
GRI 405-2	28	48
Otras	0	4
Método de cálculo		
Media	24	40
Mediana	9	10
Regresión	4	1
Remuneraciones consideradas		
Remuneración fija	28	47
Remuneración variable	20	30
Otros complementos	9	22
Segmentación		
Categoría profesional	25	45
Edad	13	22
Geografía	13	11
Otros desgloses	2	4
Datos de años anteriores		
Un año anterior	29	49
Dos años anteriores	6	2

5.7. Información sobre supervisión y auditorías en la cadena de suministro

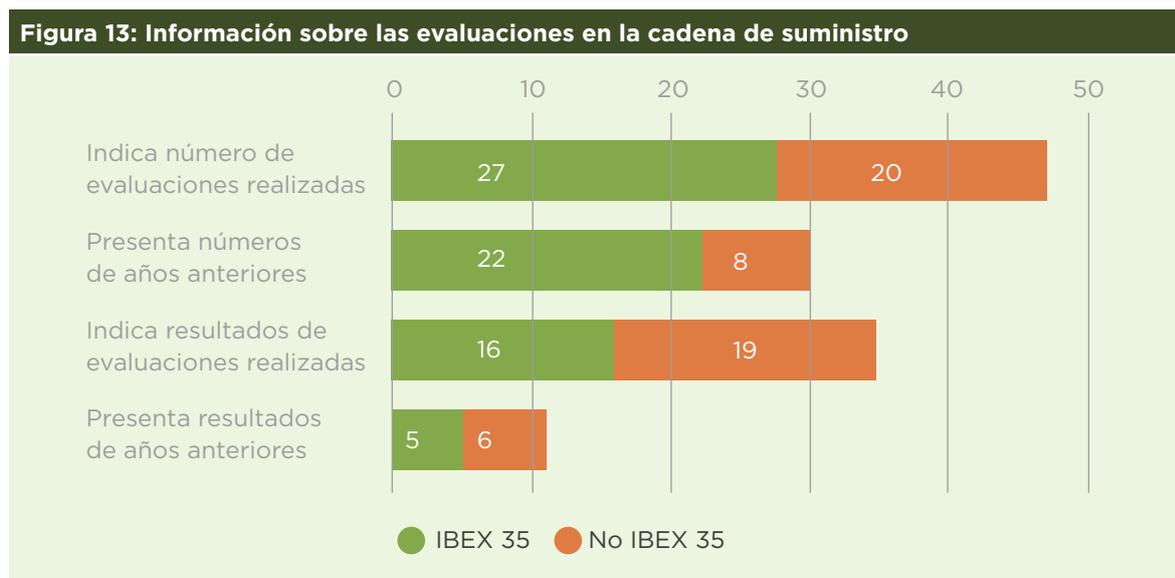
La Ley 11/2018 también establece que los EINF deben incluir información relativa a la gestión de proveedores y subcontratistas como parte de la información a presentar sobre la sociedad y, en concreto, sobre sistemas de supervisión y auditorías, y los resultados correspondientes (véase el Cuadro 8).

Cuadro 8: Requisitos sobre supervisión y auditorías en la cadena de suministro

“El estado de información no financiera consolidado incluirá información significativa sobre las siguientes cuestiones: (...) Subcontratación y proveedores: la inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales; consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental; sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas”.

Todas las empresas informan de auditorías o supervisiones realizadas en proveedores y subcontratistas, pero no siempre especifican si estas evaluaciones se refieren a aspectos no financieros o si están orientadas a otros temas como, por ejemplo, la homologación/certificación de proveedores con respecto a la calidad, seguridad, sanidad etc. Así, el 79% de las empresas declara que realiza auditorías que consideran aspectos ambientales y sociales, un 7% no explicita si las auditorías incluyen tales aspectos y un 14% especifica que no realiza auditorías vinculadas a cuestiones ambientales y sociales.

Mientras la Figura 13 muestra la frecuencia en la que las empresas facilitan determinada información con respecto a las supervisiones y auditorías realizadas, la Tabla 2 detalla las variaciones en la información presentada.



El 52% de las empresas indica el número de evaluaciones realizadas en proveedores y subcontratistas o el porcentaje de proveedores evaluados, y el 33% presenta los números de los años anteriores: el 25% informa de los datos del año anterior y el 8% muestra los datos de los dos años anteriores.

El 38% de las empresas publica información sobre los resultados de las auditorías o supervisiones realizadas de proveedores y subcontratistas. Aquí, las empresas difieren en la presentación de una descripción cualitativa de los resultados (10%), una descripción cuantitativa con cifras (29%) o una descripción combinada de carácter cualitativo-cuantitativo (1%). Finalmente, el 12% de las empresas presenta los resultados de años anteriores: el 10% informa de los resultados del año anterior y el 2% muestra los resultados de los dos años anteriores.

Tabla 2: Variación en la información presentada sobre las evaluaciones en la cadena de suministro

Aspecto	Empresas IBEX 35	Empresas no IBEX 35
Número de evaluaciones realizadas		
Un año anterior	15	8
Dos años anteriores	7	0
Descripción de resultados de evaluaciones		
Cualitativo	1	8
Cuantitativo	15	11
Cualitativo y cuantitativo	0	1
Resultados de evaluaciones realizadas		
Un año anterior	3	6
Dos años anteriores	2	0

06

Conclusiones

Los resultados del estudio demuestran la creciente importancia del *reporting* de información no financiera. De la muestra analizada de 129 empresas cotizadas en el mercado continuo durante el año 2020, 91 compañías presentan un estado de información no financiera (EINF) de acuerdo con la Ley 11/2018. Asimismo, la mitad de las empresas de la muestra exentas de presentar un EINF publican otros informes públicos de RSC o sostenibilidad para informar sobre sus asuntos no financieros.

Con respecto a los parámetros analizados del formato, verificación y contenido de los EINF publicados por las empresas cotizadas en el mercado continuo correspondientes al ejercicio 2020, podemos observar las siguientes tendencias:

- A pesar de la creciente importancia de aplicar un enfoque integrado en el *reporting*, la mayoría de las empresas (un 60%) presenta el EINF como un informe separado, en forma de anexo al informe de gestión o como documento separado.
- Prácticamente todas las empresas (un 99%) utilizan como marco de *reporting* el estándar de la Global Reporting Initiative (GRI). En menor medida (menos del 16%), las empresas se guían además por otros estándares internacionales, generales o específicos del sector.
- Aunque la Ley 11/2018 no especifica el perfil del verificador de la información contenida en el EINF, la gran mayoría de empresas (el 95%) han contratado a empresas de auditoría financiera, en muchos casos (el 73%) la misma firma que ha realizado la auditoría de las cuentas anuales.
- Los EINF de la gran mayoría de empresas (el 95%) han sido verificados de acuerdo con la norma ISAE 3000 del International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) y la Guía 47 de actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE). Además, un tercio de las empresas (el 32%) han verificado información que va más allá de lo exigido por la Ley 11/2018 y que cumple con estándares específicos (GRI, AA1000AP y/o Sustainability Accounting Standards Board).
- La mayoría de las empresas (el 78%) hacen referencia en sus EINF a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas de manera general y mencionan algunos ODS relacionados con temas transversales. Solamente un 12% de las empresas mencionan las metas de los ODS de forma general y sólo 8% aluden a metas específicas en sus EINF, con diferente grado de concreción.
- En cuanto a un asunto tan concreto como la brecha salarial de género, todas las empresas informan sobre las diferencias entre las remuneraciones salariales percibidas por hombres y mujeres, y el 95% detallan la evolución de los datos con respecto a los años anteriores. Sin embargo, en menor medida explican de manera transparente el método de cálculo utilizado, el tipo de remuneración considerada y el perímetro del cálculo mostrado.
- En relación con los sistemas de supervisión y auditoría de proveedores y subcontratistas, solamente la mitad de las empresas (el 52%) presenta información cuantitativa (número de evaluaciones realizadas o porcentaje de proveedores evaluados), y una proporción menor (el 38%) publica información sobre los resultados de las auditorías o supervisiones realizadas.

Sería interesante reeditar este trabajo en el futuro, para analizar la evolución de las empresas en la presentación de su información no financiera y la transparencia con respecto a su compromiso con la sostenibilidad. Esta evolución también estará marcada por la modificación prevista de la Directiva 2014/95/UE sobre información no financiera y diversidad. La propuesta de la renombrada Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa incluye cambios importantes, entre otros, una mayor definición y clarificación en cuanto las áreas de sostenibilidad y tipo de información requerida.

07

Referencias

ERGO (2020) Guía sobre Aseguramiento del Estado de Información No Financiera. Grupo de investigación Contabilidad, Cambio y Sociedad (ERGO), Universidad de Burgos.

EY (2020) III Informe comparativo sobre los Estados de la Información No Financiera (EINF) del IBEX 35. Ernst & Young.

Forética (2019) ¿Cómo reporta el IBEX 35 la brecha salarial de género? Forética - Clúster Impacto Social.

GRI/UNGC/WBCSD (2016) SDG Compass: la guía para la acción empresarial en los ODS. Global Reporting Initiative/Pacto Global de las Naciones Unidas/World Business Council for Sustainable Development.

KPMG (2020) Reporting en información no financiera: Recorriendo el camino. KPMG.

PwC (2019) SDG Challenge 2019 Creating a strategy for a better world: How the Sustainable Development Goals can provide the framework for business to deliver progress on our global challenges. PwC.

08

Anexo 1: Literatura consultada

Informes Públicos

- Alliance for Corporate Transparency (2020) 2019 Research Report: An analysis of the sustainability reports of 1000 companies pursuant to the EU Non-Financial Reporting Directive, disponible en https://www.allianceforcorporatetransparency.org/assets/2019_Research_Report%20_Alliance_for_Corporate_Transparency.pdf
- Castiñeira, A., Curtó, F.; González, A.M.; Rovira, A.; Nadal, I. & Castellón, M. (2020) La contribución de las empresas españolas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Tercer informe, Observatorio de los ODS, ESADE/Fundación “la Caixa”, disponible en https://palaumacaya.org/es/p/observatorio-ods_a12385571
- CEIM/EY/CES (2021) Estudio sobre el estado de la implantación de los ODS en la empresa madrileña. Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, EY, Club de Excelencia en Sostenibilidad. Disponible en: <https://ceim.es/documento/publication-document-1623054869.pdf>
- CNMV (2021) Informe sobre la supervisión por la CNMV de los informes financieros anuales y principales áreas de revisión del ejercicio siguiente. Ejercicio 2019. Comisión Nacional del Mercado de Valores. Disponible en: <https://www.cnmv.es/portal/Publicaciones/PublicacionesGN.aspx?id=20>
- EY (2020) III Informe comparativo sobre los Estados de la Información No Financiera (EINF) del IBEX 35. Ernst & Young. Disponible en: https://www.ey.com/es_es/climate-change-sustainability-services/como-ha-reportado-el-ibex35-la-informacion-no-financiera-en-2019
- EY (2019) Estudio de la brecha salarial de género en el IBEX-35. Ernst & Young. Disponible en: <https://aeconsultoras.com/wp-content/uploads/2019/07/ey-estudio-de-la-brecha-salarial-de-genero-ene-el-ibex-35.pdf>
- Forética (2019) ¿Cómo reporta el IBEX 35 la brecha salarial de género? Forética - Clúster Impacto Social. Disponible en: https://foretica.org/Estudio_como_el_IBEX_35_reporta_la_brecha_salarial_de_genero
- KPMG (2020a) *Reporting* en información no financiera: Recorriendo el camino. KPMG. Disponible en: <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/es/pdf/2020/12/sostenibilidad-reporting-informacion-financiera.pdf>
- KPMG (2020b) The time has come. The KPMG Survey of Sustainability Reporting 2020. KPMG. Disponible en: <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/xx/pdf/2020/11/the-time-has-come.pdf>
- PwC (2019) SDG Challenge 2019 Creating a strategy for a better world: How the Sustainable Development Goals can provide the framework for business to deliver progress on our global challenges. PwC. Disponible en: <https://www.pwc.com/gx/en/sustainability/SDG/sdg-2019.pdf>
- Red Española del Pacto Mundial (2021) Comunicando el Progreso 2020: Una llamada a la acción sostenible y al reporte empresarial. Red Española del Pacto Mundial. Disponible en: <https://www.pactomundial.org/2015/04/reporting/>

Literatura Acadèmica

- Curtó-Pagès, F.; Ortega-Rivera, E.; Castellón-Durán, M.; Jané-Llopis, E. Coming in from the Cold: A Longitudinal Analysis of SDG Reporting Practices by Spanish Listed Companies Since the Approval of the 2030 Agenda. *Sustainability* 2021, 13, 1178.
- Diaz-Sarachaga, J. M. (2021). Monetizing impacts of Spanish companies toward the Sustainable Development Goals. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, 1-11. DOI: 10.1002/csr.2149.
- Diaz-Sarachaga, J. M. (2021). Shortcomings in reporting contributions towards the Sustainable Development Goals. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, 1-14. DOI: 1002/csr.2129.
- Gazzola, P.; Pezzetti, R.; Amelio, S.; Grechi, D. Non-Financial Information Disclosure in Italian Public Interest Companies: A Sustainability Reporting Perspective. *Sustainability* 2020, 12, 6063. <https://doi.org/10.3390/su12156063>
- Izzo, M.F.; Ciaburri, M.; Tiscini, R. The challenge of sustainable development goal reporting: The first evidence from italian listed companies. *Sustainability* 2020, 12, 3494.
- Pizzi, S., Rosati, F., & Venturelli, A. (2021). The determinants of business contribution to the 2030 Agenda: Introducing the SDG Reporting Score. *Business Strategy and the Environment*, 30(1), 404-421.
- Poddar, A., Narula, S., & Zutshi, A. (2019). A study of corporate social responsibility practices of the top Bombay Stock Exchange 500 companies in India and their alignment with the Sustainable Development Goals. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, 26, 1184-1205.
- Rosati, F., & Faria, L. G. D. (2019a). Addressing the SDGs in sustainability reports: The relationship with institutional factors. *Journal of Cleaner Production*, 215, 1312-1326.
- Rosati, F., Faria, L.G.D., 2019b. Business contribution to the Sustainable Development Agenda: Organizational factors related to early adoption of SDG reporting. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*. <https://doi.org/10.1002/csr.1705>.
- Silva, S. (2021) Corporate contributions to the Sustainable Development Goals: An empirical analysis informed by legitimacy theory, *Journal of Cleaner Production*, Volume 292, 2021, 125962.
- Tsalis, T. A., Malamateniou, K. E., Koulouriotis, D., & Nikolaou, I. E. (2020). New challenges for corporate sustainability reporting: United Nations' 2030 Agenda for Sustainable Development and the Sustainable Development Goals. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, 27, 1617-1629.
- van Zanten, J.A. and van Tulder, R. (2018) Multinational enterprises and the Sustainable Development Goals: An institutional approach to corporate engagement. *Journal of International Business Policy* 2018, 1, 208-233.

Anexo 2: Codificación de los estados de información no financiera

0. Presentación del EINF

- EINF 2020: 1/0 (1 cuando se encuentra un EINF público correspondiente al ejercicio 2020)
 - EINF empresa matriz: 1/0 (1 si hace referencia a EINF de empresa matriz)
 - No está obligada: 1/0 (1 si empresa tiene menos de 500 empleados)
 - No consta EINF: 1/0 (1 si no se han presentado CCAA del ejercicio 2020, no se han encontrado las CCAA del ejercicio 2020 o no se ha encontrado el EINF 2020)
- Información de RSC/sostenibilidad adicional: 1/0 (1 si presenta información sobre RSC/sostenibilidad adicional al EINF)
 - Integrada en informe gestión/anual: 1/0 (1 si la información está integrada en el informe de gestión o informe anual, 0 si existe un informe separado)
 - Verificada: 1/0 (1 si información está verificada por verificador externo, indicar si se trata de indicadores RSC/GRI, inventario GEI, bonos verdes)

1. Formato del EINF

- EINF en informe de gestión: 1/0 (1 si EINF integrado en informe de gestión - capítulo específico o integrado en contenido)
 - Integrado: 1/0 (1 si EINF está integrado en el informe de gestión)
 - Capítulo: 1/0 (1 si EINF representa un capítulo del informe de gestión)
- EINF separado: 1/0 (1 cuando EINF se presenta como un informe separado (anexo o documento separado))

2. Marco de *reporting*

- Explica el marco de *reporting*: 1/0 (1 si informa, entre paréntesis indicar página)
 - Estándares de Global Reporting Initiative (GRI): 1/0 (1 si hace referencia; indicar si especifica Opción exhaustiva, Opción esencial, Suplemento sectorial, estándares GRI seleccionados)
 - Informe integrado de International Integrated Reporting Council (IIRC): 1/0 (1 si hace referencia)
 - Estándares de Sustainability Accounting Standards Board (SASB): 1/0 (1 si hace referencia)
 - Pacto Mundial de Naciones Unidas: 1/0 (1 si hace referencia)
 - Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas: 1/0 (1 si hace referencia)
 - Otros

3. Prestador de servicios de verificación

- Empresa de auditoría financiera: 1/0
 - Big4 (Deloitte, EY, KPMG y PwC): 1/0
 - Misma empresa que auditoría de cuentas anuales: 1/0
- Empresa que no es de auditoría financiera: 1/0 (1 si inscrita en el ROAC - Registro Oficial de Auditores de Cuentas)

4. Verificación de la información no financiera

- Alcance de la verificación: EINF “básico”: 1/0 (1 cuando se verifican únicamente los contenidos exigidos por la Ley 11/2018)
- Alcance de la verificación: EINF “ampliado”: 1/0 (1 cuando se verifica información que va más allá de lo exigido por la Ley 11/2018; indicar si especifica GRI Opción exhaustiva, Opción esencial, AA1000AP u otros estándares)
- Nivel de verificación: 1/2/3 (1 si aseguramiento limitado, 2 si aseguramiento razonable y 3 si combinación de limitada y razonable)
 - Estándar de verificación ISAE 3000 de International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) - siglas en español NIEA 3000: 1/0 (1 si hace referencia)
 - Estándar de verificación AA1000AS de AccountAbility: 1/0 (1 si hace referencia)
 - Estándar de verificación Guía 47 de actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera del ICJCE: 1/0 (1 si hace referencia)
- Salvedades: 1/0 (1 si lo explica, en columna de temas indicar los temas de la/s salvedad/es)
- Recomendaciones: 1/0 (1 si lo explica, en columna de temas indicar los temas de la/s recomendación/es)

5. Contribución a los ODS

- Mención de los ODS en general: 1/0 (1 si se menciona)
- Mención de los ODS específicos: 1/0 (1 si se menciona - ODS 1-17)
- Mención de las metas de ODS en general: 1/0 (1 si se mencionan)
- Concreción en el cumplimiento de metas de ODS específicas: indicar meta específica y entre paréntesis no indicar nada si es solo mención, 1 si hay objetivo cualitativo, 2 si hay objetivo cuantitativo y 3 si hay medición de progreso cuantitativo

6. Cálculo de la brecha salarial

- Informa de brecha salarial: 1/0 (1 si informa, entre paréntesis indicar página)
- Referencia a una metodología: 1/0 (1 si hace referencia a una metodología)
 - Referencia a GRI 405-2: 1/0
 - Referencia a otras metodologías, p.ej. Club de Excelencia en Sostenibilidad 1/0 (entre paréntesis indicar cuál)
- Explicación del método de cálculo: 1/0 (1 si lo explica)
 - Media: 1/0
 - Mediana: 1/0
 - Regresión: 1/0
- Explicación del alcance del cálculo: 1/0 (1 si explica perímetro - ino solamente % de la plantilla!)

- Explicación de conceptos de las remuneraciones consideradas: 1/0 (1 si lo explica)
 - Remuneración fija: 1/0
 - Remuneración variable: 1/0
 - Otros complementos: 1/0 (entre paréntesis indicar cuál)
- Segmentación: 1/0 (1 si hace segmentación de los datos)
 - Categoría profesional: 1/0
 - Edad: 1/0
 - Geografía: 1/0
 - Otros desgloses: 1/0 (entre paréntesis indicar cuál)
- Presenta datos del año anterior: 1/0
- Presenta datos de los 2 años anteriores: 1/0

7. Información relativa a la cadena de suministro

- Informa de auditorías o supervisiones realizadas en proveedores y subcontratistas: 1/0 (1 si informa, entre paréntesis indicar página)
- Número de auditorías o supervisiones realizadas en proveedores y subcontratistas: 1/0 (1 si indica el número de evaluaciones o porcentaje de proveedores evaluados)
- Presenta datos del año anterior: 1/0
- Presenta datos de los 2 años anteriores: 1/0
- Resultados de auditorías o supervisiones realizadas en proveedores y subcontratistas: 1/0 (1 si indica el resultado de las evaluaciones)
 - Descripción cualitativa: 1/0
 - Descripción cuantitativa (si indica cifras): 1/0
- Presenta datos del año anterior: 1/0
- Presenta datos de los 2 años anteriores: 1/0

10

Información sobre los autores

Silvia Ayuso

Es Doctora en Ciencias Ambientales por la Universidad Autónoma de Barcelona, Ingeniera de Tecnología Ambiental por la Universidad Técnica de Berlín y Diplomada en Filosofía por la Universidad Técnica de Berlín. Es la directora académica e investigadora principal de la Cátedra MANGO de Responsabilidad Social Corporativa de la Escola Superior de Comerç Internacional (ESCI-UPF). Antes de trabajar en ESCI-UPF ha sido investigadora post-doctoral en el Center for Business in Society y la Cátedra 'la Caixa' de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo de IESE Business School y colaboradora académica de la Universitat Oberta de Catalunya. También ha trabajado como consultora ambiental y auditora de sistemas de gestión ambiental (ISO 14001). En el ámbito de la investigación académica, su principal área de interés es la responsabilidad y sostenibilidad empresarial, y ha llevado a cabo numerosos proyectos de investigación relacionados con la gestión internacional de la RSC, la gestión responsable de la cadena de suministro y la medición del impacto social de las organizaciones.

Xavier Carbonell

Es economista (UAB) y auditor-censor jurado de cuentas. Trabajó como auditor y consultor en el sector financiero durante el periodo 1988-1998 en la organización AUREN CONSULTORES - AUDITORES. En 1989 se incorporó a la organización MANGO, en la que trabajó hasta final del año 2014 como director de responsabilidad social corporativa del grupo. En octubre de 2014 se incorporó a la Escuela Superior de Comercio Internacional (ESCI-UPF) como coordinador académico y director de la Cátedra Mango de Responsabilidad Social Corporativa. Es también profesor de responsabilidad social de las organizaciones y de auditoría financiera en el Grado en Comercio y Marketing Internacional en ESCI-UPF y profesor de responsabilidad social de las organizaciones en el Master de Retail Internacional en la misma escuela. También es profesor y ponente en diferentes universidades y organizaciones.

11

Agradecimientos

Queremos agradecer la colaboración de Pau Boix y Berta Marsol en el análisis de contenido de los estados de información no financiera. Asimismo, queremos agradecer a los siguientes miembros de la Comisión de Responsabilidad Social Empresarial del CCJCC sus aportaciones al estudio (por orden alfabético): Noelia Acosta, Josep Maria Canyelles, Xavier Cardona, Marga de Rosselló, Laura Gomez, Silvia López i Patricia Reverter

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

EL CØL·L3Ø1

CÀTEDRA
MANGO RSC

ESCI 
School of International Business